

PROCESO: RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO

RADICADO: 2021-051-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, enero treinta (30) de dos mil veintitrés (2023)

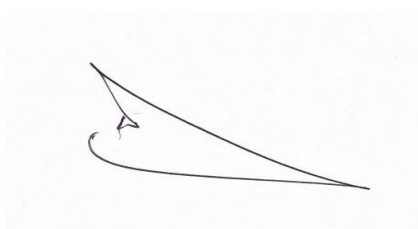
EN atención a lo comunicado por la señora JENNY MARIEL CARREÑO RUEDA sobre que procedió a entregar al demandante el inmueble que poseía en calidad de arrendataria desde el día 31 de enero de 2021 y al contenido de la certificación expedida por METROCIUDAD S.A.S. donde hace constar que ha recibido el inmueble arrendado y ha llegado a un acuerdo económico con la aquí demandada y por carencia de objeto del proceso, el Juzgado,

R E S U E L V E :

1)- TERMINAR el presente proceso de RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO adelantado por METROCIUDAD S.A.S. contra JENNY MARIEL CARREÑO RUEDCA, por carencia de objeto, ya que el inmueble fue entregado al demandante desde el 31 de enero de 2021.

2)-. ORDÉNESE el archivo del presente proceso, una vez ejecutoriado este auto dejando las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Wilson Farfan Joya', is written over a light blue rectangular background.

WILSON FARFAN JOYA.

JUEZ.